

**ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA RELATIVO A LA
CELEBRACIÓN DE UNA SESIÓN SOLEMNE CON MOTIVO DE LA ENTREGA
DE LA MEDALLA DE HONOR "GILBERTO RINCÓN GALLARDO"**

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en los artículos 33 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 38, numeral 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, y;

CONSIDERANDO

- I. Que el artículo 33 de la Ley Orgánica del Congreso establece que la Junta de Coordinación Política es el órgano en que se impulsan entendimientos y convergencias políticas a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.
- II. Que el artículo 38 del Reglamento de la Cámara de Diputados determina los casos en los que el Pleno de esta Cámara puede celebrar Sesiones Solemnes, señalando, en la fracción II de su numeral 1, que se podrán realizar para reconocer pública y solemnemente los méritos de personajes.
- III. Que el artículo 3 del Reglamento de la Medalla de Honor "Gilberto Rincón Gallardo", establece que se otorgará al ciudadano o ciudadanos mexicanos u organización de la sociedad civil, que por su actuación y trayectoria destaque por el fomento, la protección e impulso por la inclusión y defensa de los derechos humanos de las personas con discapacidad.
- IV. Que durante la sesión del Pleno de la Cámara de Diputados, celebrada el día 21 de diciembre de 2018, se aprobó el dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con opinión de idoneidad de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, que determinó otorgar la condecoración a la C. Ana María Latapí Sarre.
- V. Que el artículo 31, inciso b), del Reglamento de la Medalla de Honor "Gilberto Rincón Gallardo", establece que la Junta de Coordinación Política, está facultada para proponer al pleno los tiempos y el orden en que intervendrán los oradores;

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE UNA SESIÓN SOLEMNE
CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LA MEDALLA DE HONOR "GILBERTO RINCÓN GALLARDO"



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

- VI. Que de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se faculta a esta Junta de Coordinación Política a proponer la celebración de las sesiones solemnes.

Se somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Que el 19 de febrero de 2019, se llevará a cabo una Sesión Solemne con motivo de la entrega de la Medalla de Honor "Gilberto Rincón Gallardo".

SEGUNDO: El formato de dicha Sesión Solemne, será el siguiente:

1. Intervención de la Presidenta de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, hasta por 10 minutos.
2. Intervención del Presidente de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, hasta por 10 minutos.
3. Intervención de la representante de la persona galardonada, hasta por 10 minutos.
4. Al concluir las intervenciones anteriores, hará uso de la palabra el Presidente de la Cámara de Diputados, hasta por 10 minutos.
5. Al concluir lo anterior, se procederá a entonar el Himno Nacional.
6. Posteriormente se pondrá a discusión el Acta de la sesión para proceder a su clausura.

TERCERO: En el desarrollo de la sesión sólo tendrán lugar las intervenciones antes descritas.

CUARTO: La logística y organización de la Sesión Solemne corresponderá a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

QUINTO: Se instruye a la Secretaría General hacer las publicaciones respectivas y llevar a cabo las previsiones necesarias para el ceremonial respectivo.

SEXTO: Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Parlamentaria.

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE UNA SESIÓN SOLEMNE CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LA MEDALLA DE HONOR "GILBERTO RINCÓN GALLARDO"